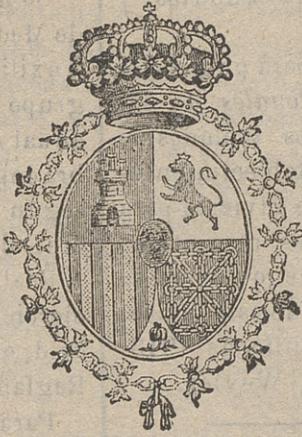


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Agosto de 1913.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
y Bellas Artes.

Subsecretaria

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago la Cátedra de Física general, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposicion se requiere estar comprendido en el artículo 8.º del Real decreto citado, ó en el de 18 de Julio del corriente año, condi-

ciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigacion ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablonés de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1913.
—El Subsecretario, Weyler.

Se halla vacante en la Sección de Ciencias, sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz, correspondiente a la Universidad de

Sevilla, la Cátedra de Mineralogía y Botánica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposicion se requiere estar comprendido en el art. 8.º del Real decreto citado, ó en el de 18 de Julio corriente, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigacion ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablonés de anuncios de los Establecimientos

docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1913.—
El Subsecretario, Weyler.

Se hallan vacantes en las Facultades de Medicina de Cádiz, Santiago y provincial de Sevilla, una plaza de Auxiliar numerario del tercer grupo en cada una, dotadas con la gratificación anual de 1.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912, y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposicion se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y

servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1913.—
El Subsecretario Weyler.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago una plaza de Auxiliar numerario del 4.º grupo, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas la cual ha de proveerse por oposicion libre según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposicion se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que prestan sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia

y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1913.—
El Subsecretario, Weyler.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada y provincial de Sevilla una plaza de Auxiliar numerario del sexto grupo en cada una, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposicion se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1913.—
El Subsecretario, Weyler.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz una plaza de Auxiliar numerario del séptimo grupo dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, la cual habrá de proveerse por oposicion libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposicion se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1913.—
El Subsecretario Weyler

Se hallan vacantes en la Facultad de ciencias de la Universidad Central dos plazas de Auxiliar numerarios del primer grupo de la Sección de Químicas, dotadas con la gratificación anual de 1.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposi-

cion se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor de Ciencias Químicas, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1913.—
El Subsecretario Weyler.
(*Gaceta del 13 de Agosto de 1913.*)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.214.

Séptima Inspeccion general.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Distrito de Valladolid.

El día 15 de Septiembre y hora de las doce, tendrá lugar ante el Alcalde de Montemayor, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de cincuenta y un pinos negrales, resinados, que han sido derribados por los vientos en el monte titulado «Llano de la Píllilla», perteneciente al pueblo de Montemayor, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas y si no tuviere efecto dicha subasta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día 25 del mismo mes, á igual hora y bajo

las mismas condiciones que la primera, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 14 de Agosto de 1913.
—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.213.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Corporacion Municipal en el pasado mes de Julio de 1913.

Sesion del día 4 de Julio.

Presidencia del Alcalde don Emilio Gomez Diez.

Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

A propuesta de la Alcaldía se acordó el nombramiento de varios empleados, para la secciones de obras y saneamiento.

Se aprobó el acta de señalamiento de línea en unos terrenos de la propiedad de D.^a Nicasia San José, en la calle de Canterac, señalándose al propio tiempo el precio de 3 pesetas 22 céntimos el metro cuadrado, que la finca pierde en beneficio de la vía pública.

Se concedió licencia á don Julio Villa, para construir una casa de sólo planta baja, en la calle de Canterac.

Asimismo se concedió licencia á don Patricio Gomez, para hacer una pared de cerramiento que sirva en su día de fachada, en la calle de la Arca Real, letras C y L.

Se acordó conceder también varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se acordó aprobar el contrato celebrado con la Música del Regimiento de Isabel 2.^a, en la misma forma que en los años anteriores á fin de que amenice los paseos públicos, durante las noches del verano, y los días de la feria de Septiembre.

Se acordó hacer el seguro de los obreros municipales, con la Empresa de seguros de accidentes del trabajo titulada «Hispania».

Se acordó pasar á la Comision de Presupuesto la reclamacion

producida por el Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, para que se conceda una gratificacion al Secretario de la misma y dos empleados.

Se acordó solicitar de la Superioridad la ampliacion de las cortas y olivaciones en los montes Antequera y Esparragal.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del pasado mes de Junio.

Se acordó de igual modo el pago de varios he de haberes.

Se aprobó la recaudacion obtenida por puestos públicos en el pasado mes de Junio.

Se acordó el pago de una certificacion por transporte de materiales al contratista del servicio don Julian Cortés, levantándose la sesion acto seguido.

Sesion del día 11 de Julio.

Presidencia del Alcalde don Emilio Gomez Diez.

Acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una R. O. del Ministerio de Instruccion Pública relativa á la adquisicion de terrenos en la calle de la Estacion, núm. 3, para la construccion de edificios escolares, acordándose aceptar en todas sus partes dicha disposicion; aprobándose así una certificacion del Sr. Arquitecto Municipal en la que se determina la extension superficial de los terrenos de referencia.

Se acordó pasar á la Comision de Presupuestos para consignacion de la partida correspondiente, para sufragar los gastos que ocasione la publicacion de un Boletín de Estadística Municipal.

Se acordó quedar enterado de dos resoluciones dictadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, exceptuando de las formalidades de subasta, los contratos celebrados con la Banda de Isabel 2.^a, para que amenice los paseos públicos, y la adquisicion del material calizo y silíceo necesario en el presente año, para la reparacion de calles.

Se acordó designar al Farmacéutico Sr. Sanz Tremiño, para que forme parte de la Junta local de primera Enseñanza.

Se acordó designar al Concejal Sr. Añibarro, para que forme parte del Consejo de Administracion de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que designe el predicador encargado de pronunciar el

paseo de la Virgen el día 8 del próximo mes de Septiembre.

Fueron aprobados el balance de operaciones del mes de Junio, y el estado de operaciones de ingresos y pagos durante el 2.^o trimestre del actual año.

Se acordó á propuesta del Negociado respectivo aprobar la liquidacion hecha al arrendatario del impuesto de cédulas personales, durante los años de 1909, 1910 y 1911.

Se acordó quedar enterado de la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernacion, relativa á autorizar á este Ayuntamiento para llevar por medio de cuentas corrientes y de crédito, los valores que precedente del empréstito sean necesarios para la ejecucion de las obras proyectadas, así como que el Ayuntamiento puede continuar cobrando el impuesto que autoriza la Ley de 16 de Mayo de 1902.

Asimismo quedó también enterado de una resolución del Gobierno Civil de la provincia, en la que manifiesta no ser necesaria la excepcion de subasta para contratar un empréstito de 9 millones de pesetas solicitada por este Ayuntamiento.

De la misma autoridad quedó también enterado el Ayuntamiento de la autorizacion dada al presupuesto municipal extraordinario formado con motivo del empréstito de 9 millones de pesetas.

Se acordó autorizar á D. Candido Perez para hacer un traslado de un depósito de vacas del número 26 de la calle del Perú al 17 de la misma.

Se acordó autorizar á D. Carlos Cazenave para colocar cuatro lápidas de marmol en las sepulturas de hijos ilustres de esta Ciudad.

Se acordó que en el presupuesto especial de saneamiento para el año de 1914 se consigue la cantidad de 5.000 pesetas acordada entregar á D. Eugenio Sestero.

Fueron aprobadas las cuentas del alumbrado público por gas del mes de Mayo.

Fueron aprobados varios he de haberes.

Se acordó la adquisicion de tres mulas á D. Toribio Martin.

Se acordó el empadronamiento de D. Aurelio Diaz Carrillo.

Se autorizó á D. Lucio Casado para ceder á D. Gumersindo Villanueva el lavadero de las Moreras.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levanto la sesión.

Sesion del día 18 de Julio

Presidencia D. Emilio Gómez Diez.

Acta de la sesión anterior aprobada.

Se acordó el nombramiento de maquinista para la estufa de desinfección.

Fueron aprobadas en su totalidad las condiciones que presenta la Comisión especial, para contratar, mediante concurso, la construccion de pavimentos de calles y edificios destinados á escuelas nacionales.

El artículo 1.^o, objeto del concurso, aprobado.

Id. 2.^o, Cuantía de las obras objeto de este contrato, aprobado.

Id. 3.^o, Forma en que deben hacerse las proposiciones, fué aprobado con una enmienda del Sr. Infante de que sean 90 días el plazo de anuncio y una aclaracion de la Presidencia al párrafo 2.^o, apartado (a).

Idem 4.^o, Fianza provisional, aprobado.

Id. 5.^o, Estudio de las proposiciones y adjudicacion de la ejecucion de las obras, aprobado.

Id. 6.^o, Fianza definitiva, aprobado.

Id. 7.^o, Duracion del contrato por lo que se refiere á pavimentacion y condiciones inherentes á la misma, aprobado con una aclaracion hecha por la Presidencia al apartado F.

Id. 8.^o, Duracion del contrato por lo que se refiere á escuelas y condiciones inherentes á las mismas, aprobado.

Id. 9.^o, Pago de las obras, aprobado.

Id. 10, Multas que pueden imponerse al adjudicatario, aprobado.

Id. 11, Riesgo y ventura del adjudicatario, aprobado.

Id. 12, Responsabilidad en los trabajos, aprobado.

Id. 13, Tribunales competentes para dirimir cuestiones, id.

Id. 14, Pagos del adjudicatario relacionados con el expediente del contrato y contrato, aprobado.

Id. 15, Direccion é inspeccion de las obras, aprobado.

Id. 16, Condiciones generales de caracter legal, aprobado.

Id. 17, Condiciones adicionales, se aprueba este artículo con las enmiendas de que el contratista procurará que en las obras se empleen obreros domiciliados en Valladolid y que el jornal mínj

mo sea de 2 pesetas 75 céntimos.

Se acordó conceder licencia á D. Laureano Aguirre para modificar huecos en la fachada del convento de Santa Teresa.

A D. Pablo Perea para cercar un majuelo en Vega fría.

A D. Félix Pérez Gallego para construir una tapia en el Paseo Zorrilla 110.

Se acordó aprobar el señalamiento de línea practicado para la casa número 35 de la calle de Montero Calvo.

También fué aprobado otro señalamiento de línea practicado en la calle Portillo de Balboa.

Se concedió licencia á D. Arcadio Pascual para aumentar la edificación en la casa número 27 de la calle de Villabañez.

De igual se concedieron licencias á D. Anastasio Zubia para apertura de hueco, Santa Clara número 43.

A D. Saturnino Mayo, para modificar huecos, Santa Lucía 48.

A D. José Presencio para cerramiento de una huerta, Portillo de la Pólvera.

Se acordó conceder varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se acordó desestimar una pretensión de D. Felipe Valdeolmillos para hacer un contrato de arrendamiento á fin de instalar la parada de caballos sementales.

Se acordó girar una visita de inspección á las vaquerías.

Se acordó el pago de varios he de haberes y se concedieron unos socorros, levantándose la sesión.

Sesión del día 23 de Julio

Presidencia el alcalde D. Emilio Gómez Díez.

Acta de la sesión anterior aprobada.

Se acordó felicitar al Sr. Don Manuel de Castro por haber sido designado para la Diócesis vacante de Jaca, apadrinarle en el acto de su consagración y hacerle un regalo como recuerdo.

Se acordó contestar á una Circular del «Boletín Oficial» de la provincia, en el sentido de que el mercado tradicional en domingo que ha existido en esta Ciudad desde el año de 1869, ha caído tan en desuso que puede considerarse que ya no existe, levantándose la sesión acto seguido.

6 de Agosto de 1913.—Dese cuenta al Excmo. Ayuntamiento del anterior extracto de acuerdos. El Alcalde accidental, Pablo Cilleruelo.

Valladolid-Ayuntamiento, sesión ordinaria 15 Agosto 1913.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos y acordó se le dé la tramitación legal.

Así resulta del acta de dicho día de que certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Pablo Cilleruelo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.209.

VALLADOLID.—PLAZA EDICTO.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día seis de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y tercera subasta, sin sujecion á tipo, de varios inmuebles, ropas y efectos pertenecientes al abintestado de D. Clemente Vidal Arias, acordada á propuesta del administrador del mismo, los cuales han sido tasados pericialmente en la cantidad de trescientas noventa y dos pesetas, diez y siete céntimos; previniéndose que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del importe de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, pudiendo éstos examinar antes los bienes que se hallan depositados en poder del administrador D. Ramon Riñon Santos, domiciliado en esta Ciudad, calle de Vega, número once, principal, y la relacion de los mismos y su avalúo en la Secretaría del que refrenda este edicto.

Dado en Valladolid á diez y seis de Agosto de mil novecientos trece.—Francisco Zurbano.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.212.

REQUISITORIA

Tapia Gomez, Casto; padres, Esteban y Manuela, natural de La Pedraja de Portillo (Valladolid), de estado soltero, oficio jornalero, de 24 años de edad, estatura 1'632 m., pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba regular, color sano, frente regular, aire marcial, produccion buena, cicatriz labio superior, domiciliado últimamente en Boecillo (Valladolid), procesado por falta grave de primera dezercion sim-

ple, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey 1.º de Caballería, Primer Teniente D. José Durango Pardini, de guarnicion en Zaragoza (Cuartel del Cid).

Zaragoza 8 de Agosto de 1913.—El Primer Teniente Juez instructor, José Durango.

Núm. 1.995.

ESCUELA DE PERITOS AGRÍCOLAS.

Convocatoria á exámenes de ingreso.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento vigente en esta Escuela, se convoca á exámenes de ingreso en la carrera de Peritos agrícolas que se verificarán durante la primera quincena del mes de Septiembre del corriente año.

Para ingresar como alumno en la Escuela de Peritos agrícolas es preciso:

- Ser español.
- Tener 16 años cumplidos.
- Ser de complexion sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesion, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.
- Aprobar mediante examen en la Escuela, y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática Castellana y ejercicios de escritura al dictado.
Geografía general y de España.
Elementos de Matemáticas.
Dibujo lineal.

Los aspirantes que estén en posesion del grado de Bachiller, solo necesitarán examinarse para ingresar como alumnos en la Escuela de la asignatura de Dibujo lineal.

La extension con que se exigirán en los exámenes de la Escuela las asignaturas de ingreso en esta primera convocatoria, serán, la que marquen los programas y textos con que se cursan en el Instituto general y técnico de esta provincia las asignaturas de Lengua Castellana; Geografía general y de Europa; Geografía general de España; Aritmética; Geometría; Algebra y Trigonometría, que forman parte del Bachillerato.

El examen de cada una de las tres primeras materias que constituyen las asignaturas del ingreso, consistirá en la contestacion de tres lecciones del programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

El examen de Dibujo lineal, consistirá en copiar el todo ó parte de un dibujo elegido por el Tribunal correspondiente, y el ejercicio de escritura al dictado, en escribir en tal forma lo que estime el Tribunal para juzgar la letra y ortografía del examinando.

Para examinarse de cada una de las asignaturas de ingreso, será preciso haber aprobado las an-

teriores en el orden con que han sido citados, excepcion hecha del Dibujo lineal, que podrá simultanearse con las restantes.

Las asignaturas de ingreso, podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias, pero habrán de serlo en el orden indicado anteriormente, excepcion hecha del Dibujo lineal, que como queda dicho, podrá aprobarse simultaneándolo con cualquiera de las restantes asignaturas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso se deberá dirigir una instancia en papel de peseta al Ingeniero Director de la Escuela, durante la 2.ª quincena de Agosto, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda examinarse.

Dichas instancias deberán ser acompañadas de la cédula personal, de la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legitimada y legalizada, y de un certificado de revacunacion.

Las solicitudes de examen, deberán ser entregadas en la Secretaría de la Escuela en los días y horas hábiles, de diez á una de la mañana.

Al mismo tiempo de hacer entrega de la solicitud se deberán abonar en concepto de derechos para cada asignatura cuyo examen se solicita la cantidad de cinco pesetas, y además un timbre móvil de diez céntimos, para cada una de ellas.

El candidato á ingreso que no se presentase á examen, cuando fuese llamado, solo podrá efectuarlo antes de terminar los exámenes de la materia de que se trate, siempre que solicitara por escrito del Tribunal, dispensa de la falta y fueran atendibles á juicio del mismo, las razones alegadas.

Los exámenes de ingreso serán públicos, y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los candidatos, por mayoría de votos, con las notas de aprobado ó desaprobado. Los aspirantes que durante un examen de ingreso se retiren sin terminarlo, se considerarán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumno en la Escuela, teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso, sin dispensa alguna.

Terminado el plazo de admision de instancias para el ingreso, la Secretaría de la Escuela publicará en el tablon de anuncios de la misma los días y horas en que se celebrarán los exámenes á que por la presente se convoca.

La Secretaría de la Escuela facilitará á quien lo solicite, cuantas aclaraciones sean precisas para la mayor inteligencia de lo anteriormente expresado, así como ejemplares del Reglamento vigente en esta Escuela de Peritos agrícolas.

Valladolid 3 de Julio de 1913.—El Ingeniero Director, Lorenzo Romero.

Imprenta del Hospicio provincial.